

T.F. 18.05-09



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

es.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON INTESIS CHILE LIMITADA**

**DECRETO EXENTO N° 185**

**SANTIAGO, 20 de Enero de 2009**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; ley 20.314 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 1 de diciembre de 2007; Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 y Glosa N° 3 del presupuesto anual para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986; el D.S. N° 19 de 22 de enero de 2001 del Minsegres; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las resoluciones exenta N° 272/2001 de 2008, y la 272/2120 de 2008, ambas de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, estableciendo canales efectivos entre gobernantes y gobernados con el propósito de facilitar la expresión de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social

Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno a través de su División Secretaría de Comunicaciones, contrata los servicios de la Empresa Integradores de Tecnología y Sistemas (INTESIS) Limitada, para la adquisición e implementación de equipos de edición de material audiovisual en alta definición, señalados en el contrato y en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 272/2001 de 2008.

Que, en Resolución Exenta N° 272/2120, de fecha 30 de Diciembre de 2008, se adjudico la propuesta pública la Empresa INTESIS CHILE LTDA., por el monto de \$ 12.366.480.- (doce millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), y de acuerdo a las condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'COMUNICACION Y RACION Y' and '12 B°'.

Que el subtítulo 29, ítems 04, 05 y 06, y el subtítulo 24, ítem 03, asignación 314 del Presupuesto vigente de este Ministerio cuenta con recursos disponibles para financiar este servicio.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** el contrato celebrado el día 19 de Enero de 2009 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno Rut 60.101.000-3 representado por su Subsecretario don Neftalí Carabantes Hernández Rut N° 8.608.030-3, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda y la Empresa Integradores de Tecnología y Sistemas (INTESIS) Ltda., R.U.T. 78.159.800-3, representada, según se acreditará, por don Abdel Karim Sheja Seleme, cedula de identidad N° 14.514.292-K, ambos domiciliados en Avenida Eliodoro Yáñez 996, Providencia..

**2.- PÁGUESE** a la "Empresa Integradores de Tecnología y Sistemas Limitada", la suma de \$ **12.366.480-** (doce millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), que se cancelará en una cuota, previa entrega de la boleta o factura correspondiente de acuerdo a las modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.

**3.- DESÍGNASE** a la Secretaria de Comunicaciones como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel del contrato aprobado en este acto.

**4.- IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 29, ítem 04, 05 y 06, y al subtítulo 24, ítem 03, asignación 314 del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



**FRANCISCO VIDAL SALINAS  
MINISTRO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Dirección Secom, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación, Unidad de Auditoría.